



Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 036-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 01 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario el viaje del suscrito a la ciudad de Lima, con la finalidad constituirme a la PCM en compañía de los dirigentes de las Asociación Indígenas del Valle Pichis – Puerto Bermúdez, a efectos de coordinar sobre la Mesa Técnica de Trabajo a realizarse el día 15.02.2017 en la ANAP, conforme los acuerdos adoptados el día 23.01.2017 en reunión sostenida con el Jefe de la Oficina Nacional de Dialogo y Sostenibilidad y otros representantes de la PCM; y,

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Que, el Artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, asimismo el Artículo 24° del mismo cuerpo legal señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor, **Atilio Pablo CHAUCA LOPEZ**, para el día 02 de febrero de 2017, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

Artículo Segundo.- DELEGAR atribuciones administrativas de la Alcaldía al Gerente Municipal, **Ing. Alberto Antonio MORALES PARRA**, para el día 02 de febrero de 2017, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la distribución del presente documento a cada uno de los interesados.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
Hjhe/Sg.
DISTRIBUCIÓN: /IMAGEN/INTERESADOS/FILE PERSONAL ARCHIVO
C.c: ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA, PASCO

St. Carlos E. Aguirre Mendoza
St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE